



CONSEJO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO  
Paseo de la Alameda, 16  
46010 VALENCIA

# **MEMORIA ANUAL 2017 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

## ÍNDICE

<b>1.CUESTIONES PREVIAS.....</b>	<b>3</b>
<b>2.INFORMACIÓN GENÉRICA SOBRE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>3</b>
2.1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA.....	3
2.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN SUBJETIVO.....	5
<b>3.JUSTIFICACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>6</b>
<b>4.SITUACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>6</b>
<b>5.SITUACIÓN ACTUAL DE LA OFICINA DE APOYO AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>7</b>
<b>6.ACTIVIDAD REALIZADA.....</b>	<b>8</b>
6.1. REUNIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.....	9
6.2. ELABORACIÓN DE INFORMES.....	9
6.2.1. INFORMES EN RESPUESTA A CONSULTAS PLANTEADAS.....	10
6.2.2. INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS.....	10
6.3. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.....	11
6.4. ACUERDOS.....	22
6.5. RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS.....	23
6.6. RELACIONES CON EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y OTROS ÓRGANOS.....	23
6.7. EVALUACIÓN DEL GRADO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY.....	24

## **1. CUESTIONES PREVIAS**

Aunque la Ley 2/2015 entró en vigor en abril de 2015, el Pleno de Les Corts aprobó en su sesión de 26 de noviembre de 2015 la Resolución 81/IX, sobre la elección del presidente y de los tres vocales del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante Consejo de Transparencia), y la Comisión Ejecutiva del Consejo no se pudo constituir hasta el 22 de diciembre de 2015, tras la publicación en el DOCV del 21 de diciembre de 2015 del Acuerdo del Consell, de 18 de diciembre, por el que se nombraba al presidente del Consejo y a los miembros de la Comisión Ejecutiva.

Por otra parte, la Ley preveía inicialmente que la Comisión Ejecutiva del Consejo estaría constituida por un presidente y tres vocales: sin embargo, la Ley 2/2016, de 4 de marzo, de la Generalitat, de modificación de la Ley 2/2015, de 2 de abril, publicada en el DOCV de 7 de marzo de 2016, dio nueva redacción al artículo 41 de la Ley, relativo a la elección de los integrantes del Consejo, estableciendo que la Comisión Ejecutiva estaría constituida por un número de miembros igual al número de grupos parlamentarios con representación en Les Corts.

Por ello, y considerando que actualmente el número de grupos parlamentarios con representación en Les Corts es de cinco, el Pleno de Les Corts eligió el 10 de marzo de 2016 al quinto vocal de la Comisión Ejecutiva del Consejo, procediendo el Consell a su nombramiento mediante Acuerdo de 13 de mayo de 2016, publicado en el DOCV de 17 de mayo de 2016.

Por último, cabe hacer mención de la publicación en el DOGV núm. 8118 de 01.09.2017 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante, Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell).

## **2. INFORMACIÓN GENÉRICA SOBRE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA**

### **2.1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA**

Tanto el artículo 40 de la Ley 2/2015, de 2 de abril como el artículo 79 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell que desarrolla dicha ley, establecen la estructura del Consejo de Transparencia en el modo siguiente:

- a) Una comisión ejecutiva, cuyo presidente lo será del Consejo.
- b) Una comisión consultiva, la cual está pendiente de constitución.

En los apartados segundos de los preceptos citados, se regula la Oficina de Apoyo al Consejo de Transparencia como una unidad administrativa con rango de servicio del departamento del Consell competente en materia de transparencia, actualmente de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad social, Participación y Cooperación, que presta soporte administrativo al Consejo.

En relación a las funciones del Consejo de Transparencia, el artículo 42 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, establece las mismas. Concretamente, en su apartado primero se alude a las funciones encomendadas a la Comisión Ejecutiva, siendo estas las siguientes:

- a) Resolver las reclamaciones contra las resoluciones en materia de acceso a la información pública, con carácter previo a su impugnación en la jurisdicción contencioso-administrativa.
- b) Requerir, a iniciativa propia o como consecuencia de denuncia o reclamación, la subsanación de incumplimientos de las obligaciones recogidas en esta ley.
- c) Adoptar criterios de interpretación uniforme de las obligaciones contenidas en esta ley.
- d) Resolver las consultas que en materia de transparencia o acceso a la información pública le planteen las administraciones públicas y otras entidades sujetas a esta ley.
- e) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa contenidas en esta ley.
- f) Responder a las consultas que, con carácter facultativo, le planteen los órganos encargados de tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información.
- g) Instar la incoación de expedientes disciplinarios o sancionadores de acuerdo con las previsiones del título III.
- h) Aprobar recomendaciones para el mejor cumplimiento de las obligaciones contenidas en esta ley.
- i) Asesorar en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- j) Promover la elaboración de recomendaciones, directrices y normas de desarrollo de buenas prácticas en la materia.
- k) Evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de esta ley.
- l) Colaborar, en estas materias, con órganos de naturaleza análoga estatales o autonómicos.
- m) Aprobar y remitir, en el primer trimestre de cada año, a Les Corts Valencianes y al Consell, una memoria específica sobre su actividad durante el año anterior relativa a garantizar los derechos en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Esta memoria comprenderá las reclamaciones y consultas tramitadas, así como las recomendaciones o requerimientos que el Consejo haya estimado oportuno realizar en esta materia.
- n) Informar preceptivamente los proyectos normativos de la Generalitat en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por su parte, el Decreto 105/2017 de 28 de julio, del Consell desarrolla las funciones de la Comisión Ejecutiva que ya hemos expuesto en el párrafo precedente e introduce algunas más que pasamos a detallar a continuación:

- El artículo 59 relativo a la publicidad de las resoluciones del Consejo de Transparencia, establece que este órgano publicará información estadística relativa a las resoluciones cumplidas por la Administración, incumplidas e impugnadas ante la jurisdicción contencioso-

administrativa.

- El artículo 82 relativo a las funciones de la Comisión Ejecutiva, en su apartado e) prevé el régimen jurídico de las consultas que en materia de transparencia o acceso a la información pública le planteen los órganos encargados de tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información. De dicho régimen destacamos la previsión del plazo máximo para la resolución de la consulta y su notificación, estableciéndose este en diez días hábiles cuando se inserte en la tramitación de una solicitud de acceso y en quince días hábiles en el resto de consultas, contándose desde la recepción.

- Asimismo, el apartado m) del mencionado artículo obliga a la Comisión Ejecutiva a elaborar las normas internas de organización y funcionamiento, así como las directrices e instrucciones necesarias para la buena marcha del servicio.

Por último, el artículo 8 de la Ley 5/2016, de 6 de mayo, de Cuentas Abiertas para la Generalitat Valenciana, relativo a las garantías, establece como función del Consejo de Transparencia el velar por el cumplimiento de las obligaciones recogidas en dicha ley mediante el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 42 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

## **2.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN SUBJETIVO**

La actuación del Consejo de Transparencia abarca a los sujetos y entidades comprendidas en el artículo 2 de la Ley 2/2015, de 2 de abril.

a) La Administración de la Generalitat.

b) El sector público instrumental de la Generalitat, en los términos definidos en el artículo 2.3 de la Ley 1/2015 de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones:

b.1) Las entidades autónomas de la Generalitat.

b.2) Las entidades de derecho público de la Generalitat.

b.3) Los consorcios adscritos a la Generalitat.

b.4) Las sociedades mercantiles de la Generalitat.

b.5) Las fundaciones del sector público de la Generalitat.

c) Les Corts, el Síndic de Greuges, la Sindicatura de Comptes, El Consell Valencià de Cultura, l'Acadèmia Valenciana de la Llengua, el Comité Econòmic i Social, el Consell Jurídic Consultiu y cualquier otra institución estatutaria análoga que se pueda crear en el futuro, en relación con su actividad administrativa y presupuestaria.

d) Las entidades integrantes de la Administración local de la Comunitat Valenciana y las

entidades de su sector público vinculadas o dependientes.

e) Las universidades públicas valencianas y las entidades de su sector público vinculadas o dependientes.

f) Las corporaciones de derecho público, en lo relativo a sus actividades sujetas a derecho administrativo.

g) Las asociaciones constituidas por las administraciones públicas, organismos y entidades mencionados en este artículo.

2. A los efectos de lo previsto en esta ley, tendrán la consideración de administraciones públicas: la administración de la Generalitat y sus organismos públicos vinculados o dependientes, las entidades integrantes de la administración local de la Comunitat Valenciana, las universidades públicas valencianas y los consorcios constituidos íntegramente por administraciones públicas territoriales.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA**

Tal como establece el artículo 42.1 m) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana, así como el artículo 82 k) del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell por el que se desarrolla la antedicha ley, la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia, tiene el deber de presentar una memoria anual ante Les Corts y El Consell sobre su actividad, así como sobre aquellas recomendaciones y requerimientos que considere necesario realizar.

### **4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA**

En la memoria del año 2016 el Consejo de Transparencia puso de manifiesto los problemas a los que se enfrentaba debido a como había sido pergeñado en el Título IV de la Ley 2/2015 su status y funcionamiento. No es necesario volver a repetir detalladamente las dificultades a las que nos enfrentábamos y enfrentamos, debido a un diseño inadecuado en la ley del Consejo de Transparencia. Estas dificultades siguen presentes con el agravante que ha pasado dos años y las cuestiones transcendentales (tales como la dependencia orgánica, personalidad jurídica, número de consejeros y su dedicación, etc...) no han sido abordadas. Sin embargo, nos gustaría llamar la atención sobre algunos aspectos de la situación actual del Consejo:

- En cuanto al presupuesto, durante el año 2017 el Consejo contó con una partida presupuestaria propia de 90.000 €.
- En el artículo 80 y en el Anexo I del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, se fijan unas asignaciones económicas de 300 € para los vocales y 400 € para el presidente.

Cabe destacar en este sentido que, además de la propia asistencia a las reuniones, se requiere de una preparación y estudio previos de cada informe o resolución. Ello convierte a las asignaciones en claramente insuficientes, y dado que se encuentran reguladas en el Anexo I del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, resulta difícil su modificación.

- Sigue sin haberse constituido la Comisión Consultiva del Consejo de Transparencia, prevista en los artículos 40 y 42.2 de la Ley 2/2015, de 2 de abril y en los artículos 79, 85, 86 y 87 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell.

## **5. SITUACIÓN ACTUAL DE LA OFICINA DE APOYO AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA**

El Consejo de Transparencia cuenta con un Servicio de Oficina de Apoyo al Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2/2015, de 2 de abril y en el artículo 79 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell. En sus inicios fue dotado de tres funcionarios: una jefa de servicio, un jefe de sección y una auxiliar administrativa. Sin embargo, en octubre del 2017 dicha plantilla se ha visto reforzada, gracias al interés y esfuerzo de Presidencia de la Generalitat, con la creación de un puesto de asesor jurídico del Consejo de Transparencia, pero a todas luces sigue siendo insuficiente comparado con otros órganos con competencias afines tanto de nuestra Comunitat como de otras comunidades autónomas. Ello impide no poder cumplir la función de velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, así como no poder cumplir los plazos de resolución de reclamaciones.

Dicha oficina se encuentra adscrita a la Dirección General de Transparencia y Participación, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, la cual despliega, entre otras, las siguientes actividades:

- Asistencia administrativa en los asuntos competencia de la Comisión Ejecutiva (preparación de antecedentes, revisión del cumplimiento de la publicidad activa, etc.).
- Tramitación de alegaciones en el período de audiencia a las personas y entidades interesadas.
- Secretaria (con voz y sin voto) de la Comisión Ejecutiva, que recae en la jefa del servicio desde el mes de abril de 2016.
- Mantenimiento del portal web del Consejo de Transparencia y de la red social twitter, así como su actualización.
- Ordenación y custodia de todos los asuntos competencia de la Comisión Ejecutiva.
- Gestión de las gastos que origina el funcionamiento del Consejo (caja fija).

## 6. ACTIVIDAD REALIZADA

En el año 2017, se ha procedido a la apertura de un total de 174 expedientes. La actividad se ha llevado a cabo, principalmente, a través de la emisión de 94 resoluciones correspondientes a expedientes abiertos durante los años 2016 y 2017.

Asimismo, se han remitido 12 expedientes a los órganos competentes por ser el objeto de la reclamación materia ajena a las competencias del Consejo de Transparencia. En relación con 2 expedientes, se ha remitido escrito al reclamante indicándole que el objeto de la reclamación es ajeno a las competencias del Consejo y, por último, hemos de señalar que 1 expediente se ha archivado a petición del interesado.

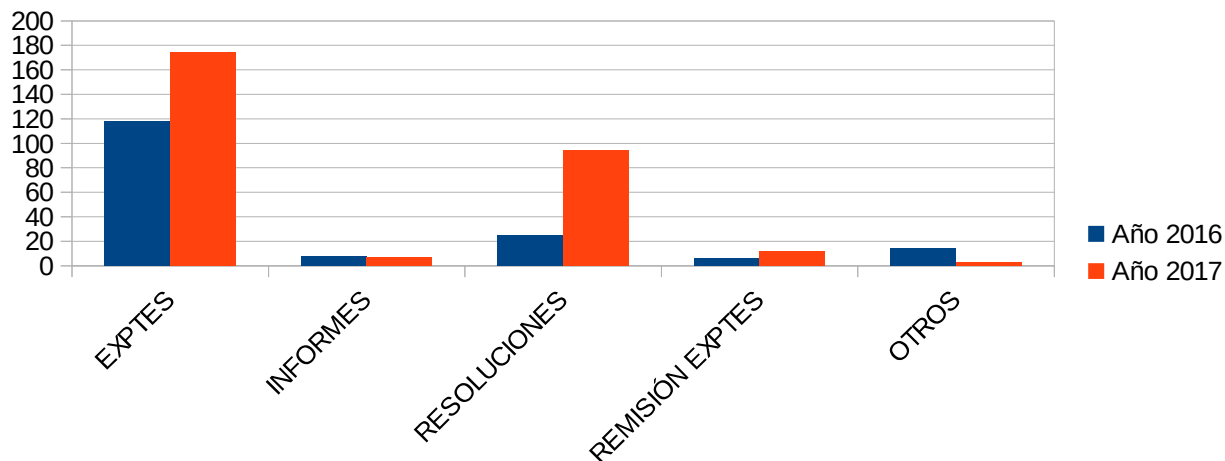
Además de lo expuesto, parte de la actividad se ha realizado a través de la elaboración de 7 informes, 6 de los cuales lo han sido en respuesta a consultas realizadas en materia de transparencia y 1 fue emitido como consecuencia de la tramitación de un proyecto normativo.

A lo largo de dicho año, en la resolución de informes, reclamaciones y en la misma elaboración de los contenidos de la página web, este Consejo ha tenido ocasión de crear, consolidar y fundamentar los criterios básicos de funcionamiento del órgano y de interpretación de la normativa aplicable.

A continuación, mostramos un cuadro general comparativo de la actividad llevada a cabo en los años 2016 y 2017, así como un diagrama de barras:

	<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>
<b>N.º EXPEDIENTES RECIBIDOS</b>	118	174
<b>N.º INFORMES</b>	8	7
<b>N.º RESOLUCIONES</b>	25	94
<b>N.º EXPEDIENTES REMITIDOS AL ÓRGANO COMPETENTE</b>	6	12
<b>OTROS: ESCRITO AL RECLAMANTE, ARCHIVO, ETC.</b>	14	3





## 6.1. REUNIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

Durante el año 2017, la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno ha mantenido un total de 16 reuniones, siendo sus fechas de celebración las siguientes:

- 19 de enero de 2017
- 9 de febrero de 2017
- 23 de febrero de 2017
- 10 de marzo de 2017
- 30 de marzo de 2017
- 20 de abril de 2017
- 11 de mayo de 2017
- 29 de mayo de 2017
- 15 de junio de 2017
- 29 de junio de 2017
- 20 de julio de 2017
- 21 de septiembre de 2017
- 11 de octubre de 2017
- 2 de noviembre de 2017
- 22 de noviembre de 2017
- 21 de diciembre de 2017

## 6.2 ELABORACIÓN DE INFORMES

En 2017, la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia ha elaborado un total de 7 informes, de los cuales 6 fueron en respuesta a consultas realizadas en materia de transparencia planteadas por las administraciones públicas valencianas y otras entidades

sujetas a la ley (en cumplimiento de la función encomendada por el art. 42.1.d) de la Ley de Transparencia) y 1 fueron informes de proyectos normativos de la Generalitat en materia de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (en cumplimiento del artículo 42.1.n) de la Ley de Transparencia).

### **6.2.1. INFORMES EN RESPUESTA A CONSULTAS PLANTEADAS (competencia del art. 42.1.d) de la Ley de Transparencia):**

-Informe 1-2017: Informe emitido en respuesta a la consulta formulada por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, sobre la publicidad del nombre de las entidades financieras y su posicionamiento sobre desahucios y propuesta de moratoria acordada en la Mesa para la Prevención de los Desahucios.

-Informe 2-2017: Informe emitido en respuesta a la consulta formulada por el Ayuntamiento de Callosa de Segura, sobre la legalidad del clausulado de un acuerdo de colaboración.

-Informe 3-2017: Informe emitido en respuesta a la consulta formulada por el Ayuntamiento de Moncofa relativo al nivel de acceso a la información en relación a documentación (proyecto edificación, certificado final de obra) que forme parte de un expediente público que haya sido elaborado por terceros ajenos.

-Informe 4-2017: Informe emitido en respuesta a la consulta formulada por la Conselleria de Transparencia relativo al artículo 27.2 del Proyecto de Decreto del Consell por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana.

-Informe 5-2017: Informe emitido en respuesta a la consulta formulada por el Ayuntamiento de Denia, sobre la condición de interesados en un Expediente Administrativo.

-Informe 6-2017: Informe emitido en respuesta a la consulta formulada por la Diputación de Valencia, sobre el concepto de alto cargo en el ámbito local y sobre el criterio aplicable en materia de publicación de resoluciones de compatibilidad.

### **6.2.2. INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS (competencia del art. 42.1.n) de la Ley de Transparencia):**

-Informe 1-2017: Informe preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, reguladora de la actividad de lobby en el ámbito de la Generalitat y de su sector público instrumental.

## 6.3 RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

En el ejercicio de las competencias otorgadas por el artículo 42.1 a) y b) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, hemos resuelto durante el pasado año un total de 94 reclamaciones que se encuentran publicadas en la web del Consejo de Transparencia, además de las remitidas a otros órganos competentes y las archivadas.

A continuación se muestran algunos datos y estadísticas de las resoluciones adoptadas:

### - SEGÚN EL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

	ESTIMADAS	ESTIMADAS PARCIALMENTE	DESESTIMADAS	DESISTIDAS	PÉRDIDA DEL OBJETO	INADMITIDAS	TOTAL
<b>AÑO 2017</b>	38	12	11	--	13	20	94
<b>%</b>	40,42	12,77	11,70	0	13,83	21,28	100

### - SEGÚN LOS ORGANISMOS CONTRA LOS QUE SE RECLAMA:

Del total de reclamaciones recibidas, un 60,64% han sido interpuestas contra Administraciones locales de la Comunitat Valenciana (el 59,57% contra Ayuntamientos y el 1,07 % frente a Diputaciones). Un 26,59% corresponden a reclamaciones dirigidas a los distintos departamentos del Consell de la Generalitat. El 12,77% restante han sido interpuestas frente a otros entes públicos sujetos a la Ley de Transparencia (entidades del sector público instrumental de la Generalitat, instituciones estatutarias de la Generalitat, universidades públicas valencianas, corporaciones de derecho público).

ORGANISMOS RECLAMADOS	N.º RECLAMACIONES	%
AYUNTAMIENTOS	56	59,57
ASOCIACIONES/ENTIDADES	0	0
CONSELLERIA	25	26,59
CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO	3	3,19
CORTES	0	0
DIPUTACIONES	1	1,07

<b>SECTOR INSTRUMENTAL PÚBLICO</b>	8	8,51
<b>UNIVERSIDADES</b>	1	1,07
<b>TOTAL</b>	94	100

### - SEGÚN LOS RECLAMANTES:

Por lo que respecta a los reclamantes, un 84,04% de las reclamaciones han sido interpuestas por personas físicas, correspondiendo el 15,96% restante a personas jurídicas o colectivos (asociaciones, sociedades mercantiles, grupos políticos municipales, sindicatos...).

<b>TIPO DE PERSONAS</b>	<b>N.º RECLAMACIONES</b>	<b>%</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	79	84,04
<b>PERSONAS JURÍDICAS</b>	15	15,96
<b>TOTAL</b>	94	100

<b>PERSONAS FÍSICAS POR GÉNERO</b>	<b>N.º RECLAMACIONES</b>	<b>%</b>
<b>MUJERES</b>	34	43,04
<b>HOMBRES</b>	45	56,96
<b>TOTAL</b>	79	100

<b>PERSONAS JURÍDICAS</b>	<b>N.º RECLAMACIONES</b>	<b>%</b>
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	0	0
<b>ASOCIACIONES/ENTIDADES</b>	5	33,33
<b>EMPRESAS</b>	1	6,67
<b>FUNDACIONES</b>	1	6,67
<b>GRUPOS/PARTIDOS POLÍTICOS</b>	6	40
<b>SINDICATOS</b>	2	13,33
<b>TOTAL</b>	15	100

**- SEGÚN EL TIPO DE RECLAMANTE Y EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:**

	ESTIMADAS	ESTIMADAS PARCIALMENTE	DESESTIMADAS	DESISTIDAS	FINALIZACIÓN PÉRDIDA DEL OBJETO	INADMITIDAS	TOTAL	%
AYUNTAMIENTOS		--	--	--	--	--	0	0
ASOCIACIONES/ENTIDADES	1	1	1	--	2	--	5	5,32
EMPRESAS	--	--	1	--	--	--	1	1,06
FUNDACIONES	--	--	--	--	--	1	1	1,06
GRUPOS/PARTIDOS POLÍTICOS	3	2	1	--	--	--	6	6,38
PERSONAS FÍSICAS	34	8	7		11	19	79	84,05
SINDICATOS	--	1	1	--	--	--	2	2,13
<b>TOTAL (%)</b>	38	12	11	0	13	20	94	100
<b>%</b>	40,42	12,76	11,71	0	13,83	21,28	100	

**- SEGÚN EL TIPO DE ORGANISMO CONTRA EL QUE SE RECLAMA Y EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:**

	ESTIMADAS	ESTIMADAS PARCIALMENTE	DESESTIMADAS	DESISTIDAS	FINALIZACIÓN PÉRDIDA DEL OBJETO	INADMITIDAS	TOTAL	%
AYUNTAMIENTOS	24	8	5	--	8	11	56	59,57
ASOCIACIONES/ENTIDADES	--	--	--	--	--	--	0	0
CONSELLERIA	8	2	5	--	4	6	25	26,60
CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO	1	1	--	--	--	1	3	3,20
CORTES	--	--	--	--	--	--	0	0
DIPUTACIONES	1	--	--	--	--	--	1	1,06
SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL	3	1	1	--	1	2	8	8,51
UNIVERSIDADES	1	--	--	--	--	--	1	1,06
<b>TOTAL</b>	38	12	11	0	13	20	94	100
<b>%</b>	40,42	12,76	11,71	0	13,83	21,28	100	

A continuación se refieren las resoluciones adoptadas durante 2017:

-Resolución N.º 1, de 19 de enero de 2017 (Expediente n.º 32/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de información sobre subvenciones concedidas a la Asociación Comarcal de Ayuda al Drogodependiente de Orihuela.

- Resolución N.º 2, de 19 de enero de 2017 (Expediente n.º 42/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de información sobre actividad, licencia o permisos relativos a un aparcamiento en Playa de Gandía.

- Resolución N.º 3, de 19 de enero de 2017 (Expediente n.º 48/2016) por la que se estima parcialmente una reclamación de solicitud de documentos del proceso selectivo de bolsa de trabajo auxiliar administrativo Ayuntamiento de Algorfa.

- Resolución N.º 4, de 19 de enero de 2017 (Expediente n.º 73/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de información referente a las tareas de edición y publicaciones del Ayuntamiento de Vila-Real.

- Resolución N.º 5, de 19 de enero de 2017 (Expediente n.º 60/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de información referente a las tareas de edición y publicaciones de la Diputación de Valencia.

- Resolución N.º 6, de 9 de febrero de 2017 (Expediente n.º 15/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de información de concejal sobre copias de facturas, partes de inspectores sanitarios y productos de fumigaciones (Ayuntamiento Pilar de la Horadada).

- Resolución N.º 7, de 9 de febrero de 2017 (Expediente n.º 36/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de documentación de concejal sobre la compra de agua a la Cooperativa El Plantío-La Cañada (Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber).

- Resolución N.º 8, de 9 de febrero de 2017 (Expediente n.º 69/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de información referente a las tareas de edición y publicaciones del Ayuntamiento de Castellón.

- Resolución N.º 9, de 23 de febrero de 2017 (Expediente n.º 65/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de acceso a los libros de actas de los Plenos del Ayuntamiento de Aiello de Malferit.

- Resolución N.º 10, de 23 de febrero de 2017 (Expediente n.º 27/2016) por la que se inadmite una reclamación de solicitud de paralización de procedimiento de venta del crédito del Instituto Valenciano de Finanzas frente a la Fundación Elche Club de Fútbol.

- Resolución N.º 11, de 23 de febrero de 2017 (Expediente n.º 13/2016) por la que se inadmite y desestima, parcialmente, una reclamación de solicitud de cumplimiento de legalidad urbanística respecto a una parcela de Alicante.

- Resolución N.º 12, de 23 de febrero de 2017 (Expediente n.º 49/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de copia del contrato de concesión de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado municipal del Ayuntamiento de Aiello de Malferit.
- Resolución N.º 13, de 10 de marzo de 2017 (Expediente n.º 57/2016) por la que se inadmite una reclamación de solicitud de concejal de copia de lista de reparos del secretario-interventor municipal durante el año 2014 (Ayuntamiento Benferri).
- Resolución N.º 14, de 10 de marzo de 2017 (Expediente n.º 95/2016) por la que se desestima una reclamación de queja de falta de publicación en la web del Ayuntamiento de Xixona las actas de los acuerdos adoptados.
- Resolución N.º 15, de 10 de marzo de 2017 (Expediente n.º 96/2016) por la que se inadmite una reclamación de solicitud de actuaciones de limpieza, desinfección y desratización de una zona del municipio de Xijona.
- Resolución N.º 16, de 10 de marzo de 2017 (Expediente n.º 97/2016) por la que se inadmite una reclamación de solicitud de actuaciones de limpieza, desinfección y desratización de una zona del municipio de Xijona.
- Resolución N.º 17, de 10 de marzo de 2017 (Expediente n.º 112/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de grupo político municipal de copia de la recopilación diaria de prensa confeccionada por el Departamento Municipal de Comunicación (Ayuntamiento de Alaquàs).
- Resolución N.º 18, de 10 de marzo de 2017 (Expediente n.º 28/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de acceso a expediente en el que se regula la colaboración con la empresa “L’Alfàs Intelligence & Innovation” (Ayuntamiento Alfàs del Pi).
- Resolución N.º 19, de 10 de marzo de 2017 (Expediente n.º 26/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de copia de informes realizados por interventor delegado de Conselleria de Medio Ambiente sobre el funcionamiento de la Caja Fija de la Conselleria.
- Resolución N.º 20, de 10 de marzo de 2017 (Expediente n.º 39/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de los informes considerados por la Conselleria para adoptar resolución sobre custodia de menor (Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas).
- Resolución N.º 21, de 10 de marzo de 2017 (Expediente n.º 29/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de copia de informes realizados por interventor delegado de Conselleria de Medio Ambiente sobre el funcionamiento de la Caja Fija de la Conselleria.
- Resolución N.º 22, de 10 de marzo de 2017 (Expediente n.º 75/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de copias de documentos de expedientes sobre el polideportivo municipal y la construcción de pistas de pádel (Ayuntamiento de Xixona).

- Resolución N.º 23, de 10 de marzo de 2017 (Expediente n.º 10/2015) por la que se estima una reclamación de solicitud de copia de expediente de infracción urbanística relativo a la estación de autobuses de Benidorm el año 2007.
- Resolución N.º 24, de 10 de marzo de 2017 (Expediente n.º 12/2016) por la que se desestima una reclamación de solicitud de copia de expediente de concesión de autorización de instalación de salón de juegos en favor de empresa de recreativos.
- Resolución N.º 25, de 10 de marzo de 2017 (Expediente n.º 34/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de información referente a las tareas de edición y publicaciones del Ayuntamiento de Valencia.
- Resolución N.º 26, de 10 de marzo de 2017 (Expediente n.º 72/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de concejal de información relativa a facturas, reparos del interventor municipal, contratos laborales y contratación de personal interino (Ayuntamiento del Aldaya).
- Resolución N.º 27, de 30 de marzo de 2017 (Expediente n.º 59/2016) por la que se inadmite y desestima, parcialmente, la reclamación de solicitud de revisión de expediente sobre aumento de renta y cambio de régimen de vivienda de titularidad pública (EIGE).
- Resolución N.º 28, de 30 de marzo de 2017 (Expediente n.º 89/2016) por la que se inadmite la reclamación de solicitud de información sobre actuaciones de derribo y construcción en polideportivo municipal de Xixona.
- Resolución N.º 29, de 30 de marzo de 2017 (Expediente n.º 88/2016) por la que se inadmite la reclamación de solicitud de las razones de denegación de visualización de expedientes de modificación de créditos del Ayuntamiento de Xixona.
- Resolución N.º 30, de 30 de marzo de 2017 (Expediente n.º 106/2016) por la que se estima la reclamación de solicitud de acceso a resoluciones de diferentes convocatorias de ayudas y subvenciones en materia de cooperación internacional (Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación).
- Resolución N.º 31, de 20 de abril de 2017 (Expediente n.º 100/2016) por la que se estima parcialmente la reclamación de solicitud de copias de pactos y acuerdos colectivos en vigor sobre condiciones laborales de la Policía Local de Denia.
- Resolución N.º 32, de 20 de abril de 2017 (Expediente n.º 107/2016) por la que se estima parcialmente la reclamación de solicitud de información sobre pago de sanciones por contaminación acústica soportada a causa del festival Arenal Sound (Ayuntamiento de Burriana).
- Resolución N.º 33, de 20 de abril de 2017 (Expediente n.º 30/2016) por la que se estima la



reclamación de solicitud de documentación sobre actos, congresos y reuniones, públicas celebradas en 2009 en el Centro de Tecnologías Limpias del Parque Tecnológico de Paterna (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural).

- Resolución N.º 34, de 20 de abril de 2017 (Expediente n.º 71/2016) por la que se inadmite la reclamación de queja por procedimiento de adjudicación de plazas vacantes de Agentes Medioambientales en la Comunidad Valenciana (Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas).

- Resolución N.º 35, de 20 de abril de 2017 (Expediente n.º 82/2016) por la que se inadmite la reclamación de queja por despido disciplinario en la empresa pública VAERSA.

- Resolución N.º 36, de 20 de abril de 2017 (Expediente n.º 87/2016) por la que se declara la finalización de la reclamación por pérdida sobrevenida de objeto. La reclamación versa sobre la solicitud de copias de expedientes sobre actuaciones de derribo y construcción en polideportivo municipal de Xixona.

- Resolución N.º 37, de 20 de abril de 2017 (Expediente n.º 92/2016) por la que se estima parcialmente la reclamación de queja sobre medidas sanitarias en relación con la población de gatos callejeros.

- Resolución N.º 38, de 20 de abril de 2017 (Expediente n.º 21/2016) por la que se estima la reclamación de solicitud de copia de grabaciones de sesiones del Pleno ordinarias o extraordinarias (Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes).

- Resolución N.º 39, de 20 de abril de 2017 (Expediente n.º 55/2016) por la que se estima parcialmente la reclamación de solicitud de copias de partes de servicio e informe de accidente laboral de policía local (Ayuntamiento de Valencia).

- Resolución N.º 40, de 20 de abril de 2017 (Expediente n.º 70/2016) por la que se inadmite la reclamación de solicitud de incoación de procedimiento sancionador contra responsables de presuntas actuaciones irregulares (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública).

- Resolución N.º 41, de 15 de junio de 2017 (Expediente n.º 35/2016) por la que se estima la reclamación de solicitud de información referente a las tareas de edición y publicaciones de la Universidad Politécnica.

- Resolución N.º 42, de 15 de junio de 2017 (Expediente n.º 99/2016) por la que se estima la reclamación de solicitud de información sobre expedientes diversos y copias de actas de sesiones (Ayuntamiento de Llíria).

- Resolución N.º 43, de 15 de junio de 2017 (Expediente n.º 117/2016) por la que se inadmite la reclamación de solicitud de información solicitud de diversa información económica y presupuestaria de las cofradías de pescadores de Gandía y Valencia.

- Resolución N.º 44, de 15 de junio de 2017 (Expediente n.º 31/2016) por la que se desestima

la reclamación de solicitud de información sobre informe de la abogacía de la Generalitat al Tribunal de Cuentas (Presidencia de la Generalitat).

- Resolución N.º 45, de 15 de junio de 2017 (Expediente n.º 104/2016) por la que se declara la finalización de la reclamación por pérdida sobrevenida de objeto. La reclamación versa sobre la solicitud de copia de estudio de inundabilidad de tramo del río Veo en Burriana.

- Resolución N.º 46, de 29 de junio de 2017 (Expediente n.º 51/2016) por la que se declara la finalización de la reclamación por pérdida sobrevenida de objeto. La reclamación versa sobre la solicitud de información sobre vertido de escombros (Ayuntamiento de Beniarbeig).

- Resolución N.º 47, de 29 de junio de 2017 (Expediente n.º 62/2016) por la que se declara la finalización de la reclamación por pérdida sobrevenida de objeto. La reclamación versa sobre la solicitud de información sobre estado de tramitación de recursos de reposición y alzada contra providencias de apremio (Conselleria de Hacienda y Modelo Económico).

- Resolución N.º 48, de 29 de junio de 2017 (Expediente n.º 66/2016) por la que se estima la reclamación de solicitud de acceso a información sobre identidad de denunciante de deficiencias de escuela de verano municipal (Ayuntamiento de Benicàssim).

- Resolución N.º 49, de 20 de julio de 2017 (Expediente n.º 67/2016) por la que se estima la reclamación de solicitud de acceso a diversos documentos de expedientes municipales (Ayuntamiento de Nàquera).

- Resolución N.º 50, de 20 de julio de 2017 (Expediente n.º 83/2016) por la que se declara la finalización de la reclamación por pérdida sobrevenida de objeto. La reclamación versa sobre la solicitud de información sobre costes relativos a la cabalgata de los Reyes Magos de 2015 (Ayuntamiento de Xixona).

- Resolución N.º 51, de 20 de julio de 2017 (Expediente n.º 84/2016) por la que se inadmite una reclamación de solicitud de información sobre contrato de estudio sobre casco histórico de Xixona (Ayuntamiento de Xixona).

- Resolución N.º 52, de 20 de julio de 2017 (Expediente n.º 85/2016) por la que se inadmite una reclamación de solicitud de información sobre contrato de concesión bar polideportivo de Xixona (Ayuntamiento de Xixona).

- Resolución N.º 53, de 20 de julio de 2017 (Expediente n.º 114/2016) por la que se estima una reclamación de solicitud de acceso a auditoría externa a policía local de Teulada (Ayuntamiento de Teulada).

- Resolución N.º 54, de 20 de julio de 2017 (Expediente n.º 5/2017) por la que se declara la finalización de la reclamación por pérdida sobrevenida de objeto. La reclamación versa sobre la solicitud de información sobre financiación de grupos políticos municipales (Ayuntamiento de Valencia).

- Resolución N.º 55, de 20 de julio de 2017 (Expediente n.º 8/2017) por la que se estima parcialmente la reclamación sobre la solicitud de acceso a diversos documentos de expedientes municipales (Ayuntamiento de Algemesí).
- Resolución N.º 56, de 20 de julio de 2017 (Expediente n.º 20/2017) por la que se inadmite la reclamación sobre la solicitud de información sobre Ecoparque (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural).
- Resolución N.º 57, de 20 de julio de 2017 (Expediente n.º 27/2017) por la que se inadmite la reclamación sobre la solicitud de rectificación pública de la Alcaldesa por manifestaciones vertidas en pleno municipal (Ayuntamiento de Xixona).
- Resolución N.º 58, de 21 de septiembre de 2017 (Expediente n.º 2/2017) por la que se desestima la solicitud de acceso a copia de todos los documentos del expediente administrativo de la celebración del evento SOLIMED (Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas).
- Resolución N.º 59, de 21 de septiembre de 2017 (Expediente n.º 33/2017) por la que se estima una queja por falta de publicidad activa del contenido de los acuerdos del Consell (Presidencia de la Generalitat).
- Resolución N.º 60, de 21 de septiembre de 2017 (Expediente n.º 103/2016) por la que se estima parcialmente una solicitud de acceso a copia de documentos del expediente administrativo relativo al muelle comercial del puerto de Benidorm (Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio).
- Resolución N.º 61, de 21 de septiembre de 2017 (Expediente n.º 108/2016) por la que se declara la pérdida sobrevenida del objeto de la reclamación en una solicitud de información sobre noticias aparecidas en la página web del ayuntamiento y/o en nota de prensa, relativas a apartamentos turísticos ilegales (Ayuntamiento de Valencia).
- Resolución N.º 62, de 21 de septiembre de 2017 (Expediente n.º 68/2016) por la que se estima una solicitud de copia de expediente administrativo de contratación de asesor jurídico municipal (Ayuntamiento de Riola).
- Resolución N.º 63, de 11 de octubre de 2017 (Expediente n.º 109/2016) por la que se estima parcialmente una solicitud de información sobre participación en una bolsa de trabajo de pintor (Gestión y Servicios de Paterna, S.L.U.).
- Resolución N.º 64, de 11 de octubre de 2017 (Expediente n.º 86/2016) por la que se inadmite una solicitud de información sobre el perfil y trayectoria de miembros de la corporación local (Ayuntamiento de Xixona).
- Resolución N.º 65, de 11 de octubre de 2017 (Expediente n.º 93/2016) por la que se inadmite una petición de informaciones sobre adjudicación de contrato de explotación de bar

del polideportivo municipal (Ayuntamiento de Xixona).

- Resolución N.º 66, de 11 de octubre de 2017 (Expediente n.º 76/2016) por la que se inadmite una petición de razones y fundamentos para negar una copia de distintos proyectos urbanísticos (Ayuntamiento de Xixona).

- Resolución N.º 67, de 11 de octubre de 2017 (Expediente n.º 94/2016) por la que se inadmite una solicitud de diversos datos sobre responsables de campaña de esterilización de gatos (Ayuntamiento de Xixona).

- Resolución N.º 68, de 11 de octubre de 2017 (Expediente n.º 77/2016) por la que se desestima una solicitud de explicación sobre problemas de retrasos en pagos a concejales (Ayuntamiento de Alaquàs).

- Resolución N.º 69, de 11 de octubre de 2017 (Expediente n.º 113/2016) por la que se declara la pérdida sobrevenida del objeto de una solicitud de copia de expediente de resolución reguladora del régimen de días de descanso en el transporte público de viajeros (Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio).

- Resolución N.º 70, de 11 de octubre de 2017 (Expediente n.º 4/2017) por la que se declara la pérdida sobrevenida del objeto en una solicitud de información sobre reuniones entre la administración y representantes de empresa contratista de servicios (Agencia Valenciana de Turismo).

- Resolución N.º 71, de 11 de octubre de 2017 (Expediente n.º 64/2016) por la que se estima parcialmente una solicitud de diversas informaciones sobre obras de urbanización del Sector UBZ-9 (Ayuntamiento de Monforte del Cid).

- Resolución N.º 72, de 2 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 53/2016) por la que se estima una solicitud documentos expediente convenios urbanísticos y demás actuaciones Plan General de Ordenación Urbana sector APR-7 (Ayuntamiento de Benidorm).

- Resolución N.º 73, de 2 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 80/2016) por la que se estima parcialmente una solicitud de copia de contrato con empresa gestora escuelas deportivas municipales (Ayuntamiento San Antonio de Benagéber).

- Resolución N.º 74, de 2 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 102/2016) por la que se estima una reclamación contra infracción deberes de publicidad activa en la página web de la Corporación (Real Acequia de Escalona-Corporación de Derecho Público).

- Resolución N.º 75, de 2 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 98/2016) por la que se estima parcialmente una solicitud de diversas informaciones sobre varios expedientes de la Real Acequia Escalona (Real Acequia de Escalona-Corporación de Derecho Público).

- Resolución N.º 76, de 2 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 111/2016) por la que se

declara la pérdida sobrevenida del objeto en una solicitud de información referente a valla de cerramiento de zona pesquera del puerto de Burriana (Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio).

- Resolución N.º 77, de 2 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 1/2017) por la que se declara la pérdida sobrevenida del objeto de una solicitud de información y copia de documentos de expedientes denuncias relacionadas con cotos de caza (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural).

- Resolución N.º 78, de 2 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 6/2017) por la que se declara la pérdida sobrevenida del objeto de una solicitud de acceso y copia de expedientes relativos a la celebración de la feria de la Purísima y sus actos extraordinarios (Ayuntamiento de Elda).

- Resolución N.º 79, de 2 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 9/2017) por la que se estima una solicitud memoria del puesto de trabajo y currículum profesional presentado para optar al puesto de Director de Gestión Sanitaria (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública).

- Resolución N.º 80, de 2 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 11/2017) por la que se declara la pérdida sobrevenida del objeto de una solicitud de copia del informe de tráfico que dio viabilidad a los accesos y salidas del aparcamiento subterráneo del nuevo Mercado Central de Elche (Ayuntamiento de Elche).

- Resolución N.º 81, de 2 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 7/2017) por la que se estima una solicitud de información económica al Patronato (Fundación Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo).

- Resolución N.º 82, de 2 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 15/2017) por la que se inadmite una solicitud apertura expedientes informativos y sancionadores por vertido de restos de poda en terrenos sin autorización (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural).

- Resolución N.º 83, de 2 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 21/2017) por la que se inadmite una solicitud de diversas informaciones sobre el estudio de revitalización del casco histórico de Xixona (Ayuntamiento de Xixona).

- Resolución N.º 84, de 2 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 16/2017) por la que se estima una solicitud de normas o instrucciones internas de contratación de personal y atribuciones de directivos en procesos de contratación de personal (GESPA-Gestión y Servicios de Paterna).

- Resolución N.º 85, de 2 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 22/2017) por la que se estima una solicitud de publicitar en la página web municipal las actas de los Plenos, Comisiones Informativas y Juntas de Gobierno (Ayuntamiento de Benidorm).

- Resolución N.º 86, de 22 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 118/2016) por la que se estima una solicitud información emisiones sonoras festival Arenal Sound 2016 (Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas).

- Resolución N.º 87, de 22 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 19/2017) por la que se desestima una solicitud información sobre reorganización de la Policía Local de Dénia (Ayuntamiento de Dénia).
- Resolución N.º 88, de 22 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 25/2017) por la que se desestima una queja por presunta infracción de normativa sobre incompatibilidades (Secretario Autonómico de Comunicación y Comisionado de RTVV).
- Resolución N.º 89, de 22 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 14/2017) por la que se estima parcialmente una solicitud de memoria e informes previos nombramiento de Directora y Subdirectora del Instituto de Medicina Legal de Valencia (Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas).
- Resolución N.º 90, de 22 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 74/2016) por la que se estima una solicitud de copia convenio o contrato de vinculación veterinaria municipal y copia de facturas (Ayuntamiento de Xixona).
- Resolución N.º 91, de 22 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 115/2016) por la que se estima una solicitud de pliego prescripciones técnicas contrato trabajos plan Recursos Humanos Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón).
- Resolución N.º 92, de 22 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 63/2016) por la que se desestima una solicitud de diversa informaciones sobre expediente urbanístico municipal (Ayuntamiento de Alicante).
- Resolución N.º 93, de 22 de noviembre de 2017 (Expediente n.º 36/2017) por la que se estima una petición de información sobre el destino de los impuestos pagados al Ayuntamiento de Turís y los servicios exigibles (Ayuntamiento de Turís).
- Resolución N.º 94, de 21 de diciembre de 2017 (Expediente n.º. 17/2016) por la que se desestima una solicitud de copias de expedientes completos de los procedimientos de licitación de las Residencias de Personas Mayores (Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas).

#### **6.4. ACUERDOS**

En el ejercicio de las competencias otorgadas por el artículo 42.1 g) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, se han adoptado durante el pasado año dos acuerdos para instar la incoación de un procedimiento sancionador y requerir el cumplimiento de la resolución dictada por el Consejo:

- Acuerdo N.º 1/2017 por el cual se insta la incoación de procedimiento sancionador y se requiere al Ayuntamiento de Benidorm para que cumpla la Resolución 23/2017 del Consejo.

- Acuerdo N° 2/2017 por el cual se insta la incoación de procedimiento sancionador y se requiere al Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber para que cumpla la Resolución 7/2017 del Consejo.

## **6.5. RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

Durante el año 2017, se han interpuesto DOS recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones del Consejo.

El primero de ellos, interpuesto por el Ayuntamiento de Aielo de Malferit contra la resolución 12/2017 por la cual se le instaba a entregar al presidente de una asociación una copia de un contrato firmado entre el propio ayuntamiento y una sociedad mercantil.

El segundo recurso se interpuso por el mismo ayuntamiento contra la resolución 9/2017 por la cual se le instaba a conceder al reclamante, persona física, el acceso a los libros de actas de los plenos municipales entre los años 1970 y 1995.

Se ha interpuesto en el 2018, por parte de la persona tercera interesada, un recurso contencioso-administrativo contra una resolución emitida el pasado año, la resolución número 79/2017, relativa a una solicitud de memoria del puesto de trabajo y currículum profesional presentado para optar al puesto de Director de Gestión Sanitaria.

## **6.6. RELACIONES CON EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y OTROS ÓRGANOS**

El presidente del Consejo de Transparencia ha asistido a las siguientes reuniones:

- Asistencia, el día 27 de julio de 2017, a la presentación del *Informe de Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia Activa (MESTA) I Región de Murcia*, que tuvo como objetivo servir de instrumento de evaluación de las obligaciones en materia de transparencia a organismos públicos y entidades obligadas a cumplir la ley. Organización: Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia y la Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Transparencia e Igualdad de la Universidad de Murcia. Lugar: Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

- Asistencia, los días 19 y 20 de octubre de 2017, a las II *Jornadas Internacionales “Retos Sociedad Transparente”*. Organización: Universidad de Murcia, Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia y el Círculo de Economía. Lugar: Facultad de Derecho y Facultad de Letras de la Universidad de Murcia.

- Asistencia, el día 27 de octubre de 2017, a la jornada *La aplicación de las nuevas leyes de Transparencia: balance y perspectiva de futuro*. Organización: Instituto Universitario de Investigación García Oviedo. Lugar: Facultad de Derecho y Facultad de la Universidad de

Sevilla.

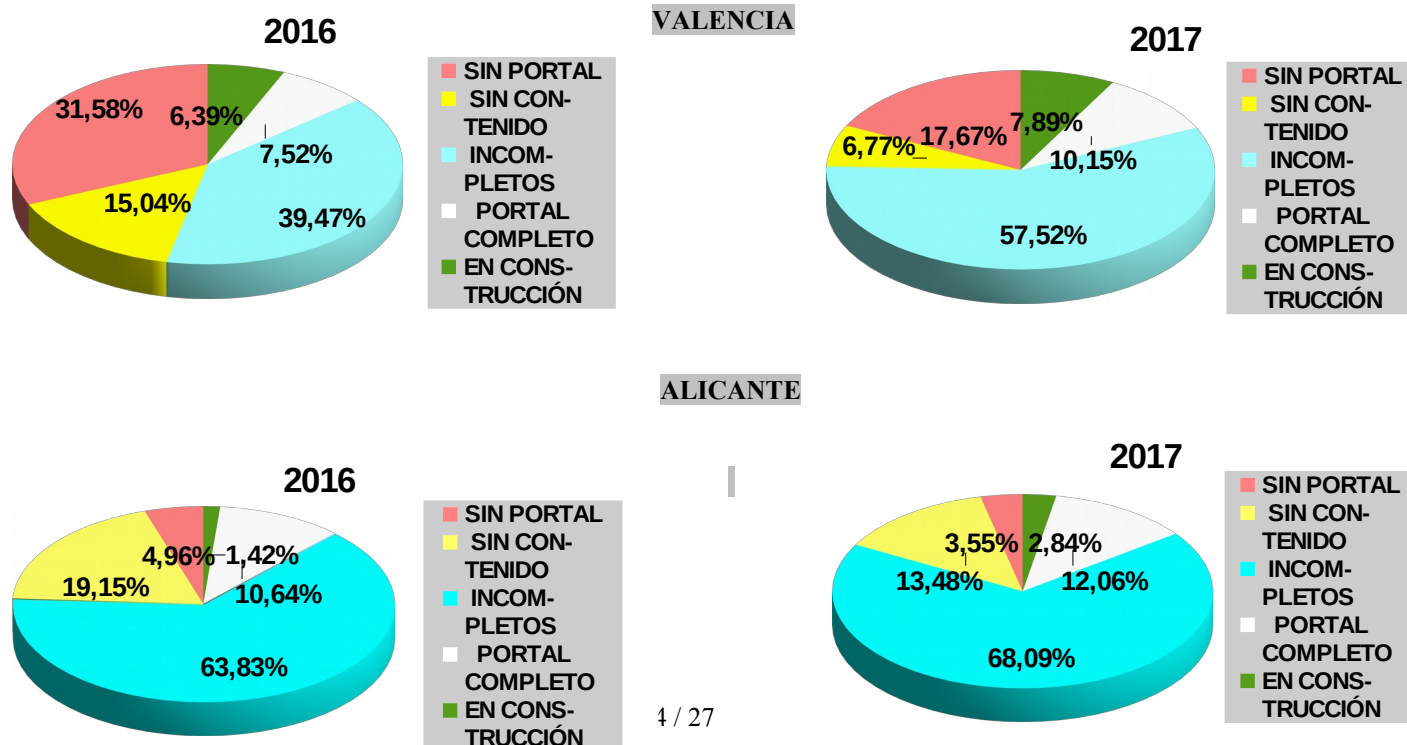
Además de las numerosas actividades que han realizado como expertos y participación en Jornadas los miembros de la Comisión Ejecutiva.

## 6.7. EVALUACIÓN DEL GRADO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY (competencia atribuida por el artículo 42.1. e y k) de la Ley de Transparencia).

La Ley de Transparencia atribuye en su artículo 42.1.e y k) al Consejo las funciones de velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa contenidas en esta ley y evaluar su grado de aplicación y cumplimiento: ello supondría tener que comprobar más de 100 ítems de indicadores de los más de quinientos municipios de la Comunitat Valenciana y demás entes de la administración local, además de los correspondientes a la Administración del Consell, Sector Público Instrumental de la Generalitat y Universidades públicas valencianas, lo que resulta absolutamente imposible de cumplir dados los medios de los que dispone el Consejo.

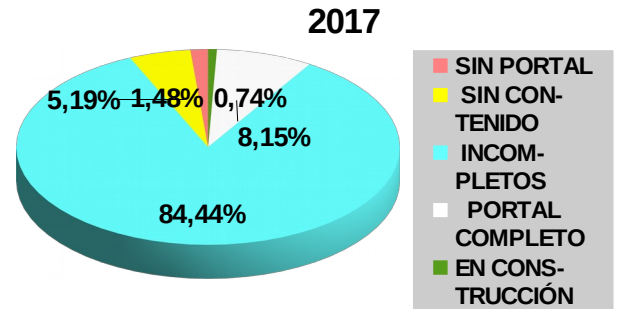
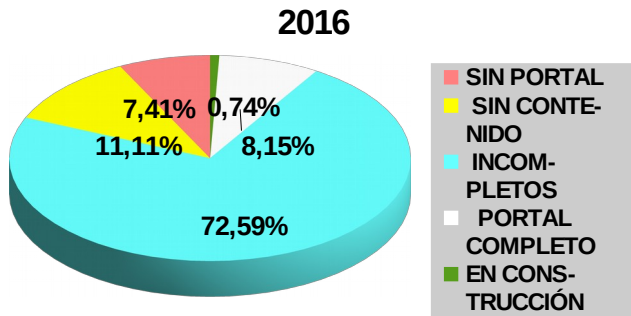
A pesar de ello, por parte de la Oficina de Apoyo al Consejo se ha realizado una labor encomiable consistente en un estudio durante el año 2017 de los portales de transparencia municipales de la Comunitat Valenciana, cuyos datos a fecha de fin de dicho año se reflejan a continuación junto a los obtenidos en el año 2016, a efectos comparativos, teniendo en consideración que los mismos están sujetos a una constante evolución.

### ESTADO PORTALES TRANSPARENCIA MUNICIPAL POR PROVINCIAS



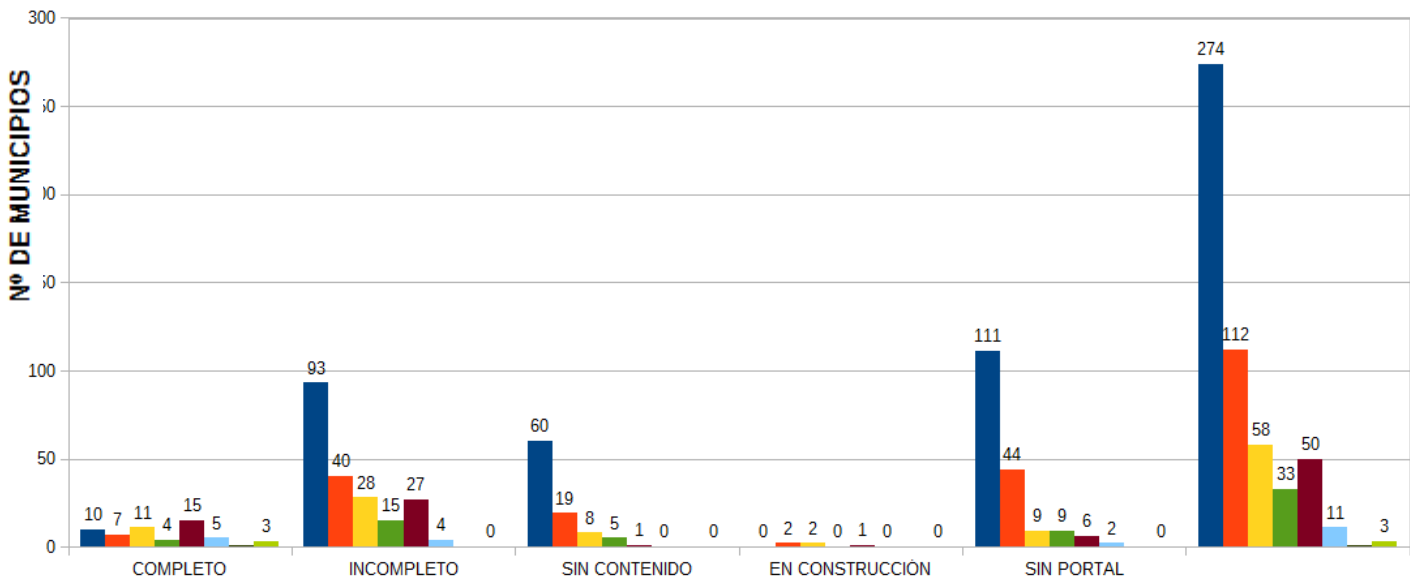


**CASTELLÓN**



**ESTADO PORTALES DE TRANSPARENCIA SEGÚN LA POBLACIÓN**

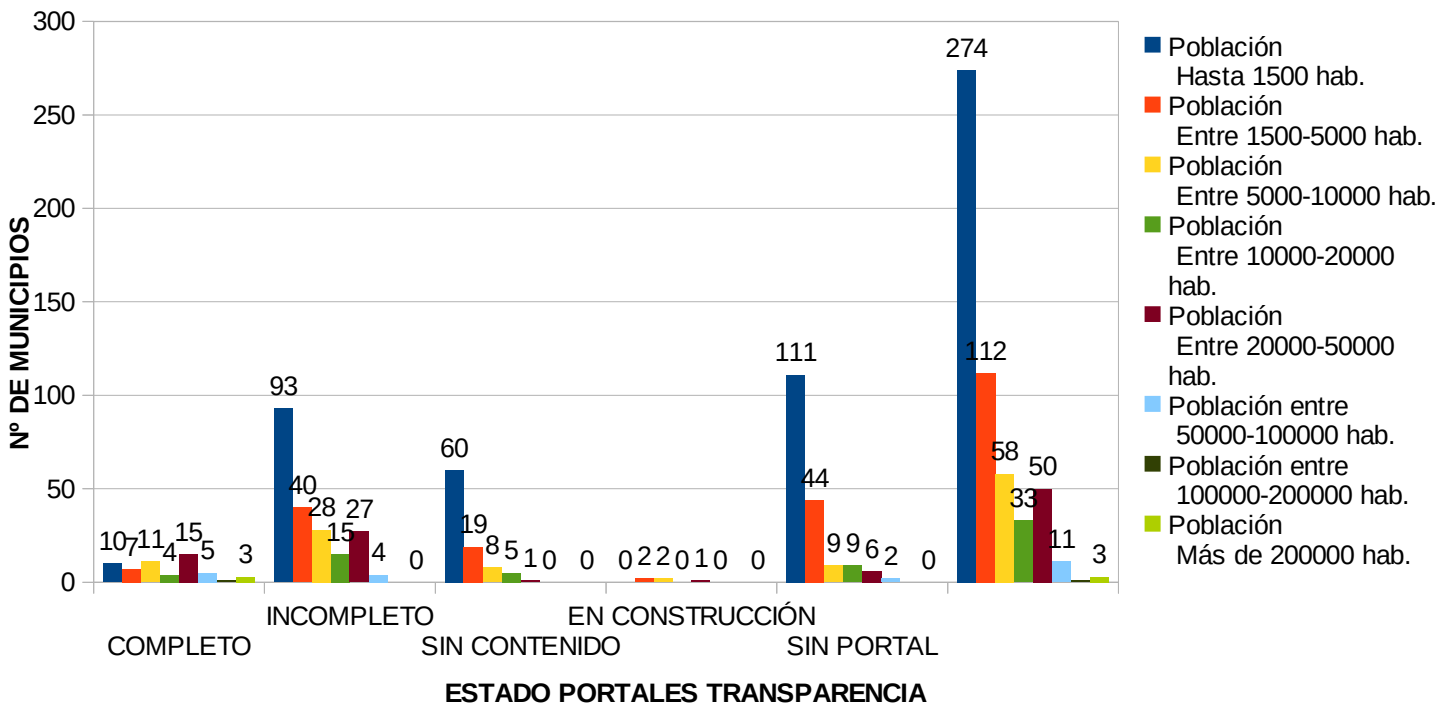
**2016**



**ESTADO PORTALES TRANSPARENCIA**

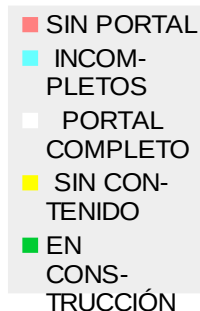
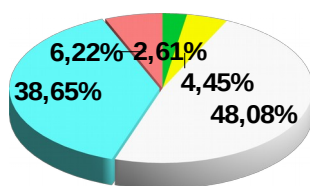


**2017**

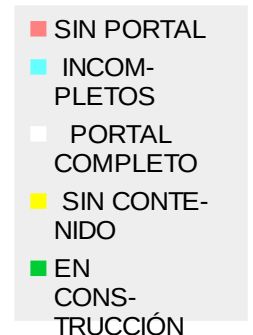
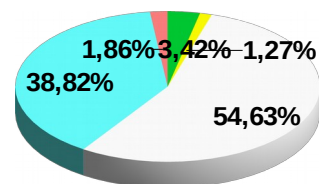


**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON RESPECTO AL ESTADO DE LOS PORTALES**

**2016**



**2017**



**OBSERVACIONES DE LAS CARENCIAS MÁS SIGNIFICATIVAS RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY  
2/2015**

A la mayoría de los portales se accede a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento. No tienen por tanto un acceso directo desde la propia página. Algunos ayuntamientos no disponen de Portal de Transparencia supliendo dicha carencia habilitando un apartado en la propia web municipal.

Algunos portales no tienen la información ordenada por bloques, resultando muy difícil las búsquedas por parte de los ciudadanos.

En cuanto al apartado de información económica y presupuestaria, se ha observado que en muchos de los portales falta:

- Las cuentas anuales
- Inventario de bienes inmuebles y vehículos municipales
- Las subvenciones y ayudas públicas
- Datos estadísticos

En cuanto al apartado de información institucional, organizativa y de planificación, se ha observado que en muchos portales falta:

- Informes de evaluación de las políticas públicas y de calidad de los servicios públicos
- Información sobre los representantes sindicales y unitarios de los empleados públicos
- Planes y programas anuales y plurianuales

Para el análisis de cada portal de transparencia, se ha partido de la consideración de que no existe un portal que tenga completa y actualizada la información. Resulta comprensible teniendo en cuenta la carga de trabajo del empleado público municipal, así como la carencia de suficiente personal en los ayuntamientos de menor tamaño.

Por último señalar que se han considerado "INCOMPLETOS" algunos portales que apenas tienen colgada información, así como "SIN CONTENIDO" algunos portales que únicamente disponían de un documento.

El Presidente del Consejo de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.